

1 – ACTIVIDAD ECONOMICA

La compañía se constituyó el 5 de septiembre de 1989, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil con el nombre de ENDECOST S.A.

Con fecha 5 de septiembre 2010, se aprobó la reforma de estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en la que indica que su objeto social es la prestación de transportes aéreos y actividades conexas en la forma y modalidades establecidas en el código aeronáutico.

Los estados financieros fueron aprobados por la administración el 15 de marzo 2019.

Aspectos económicos en el Ecuador.- El gobierno ecuatoriano tiene expectativas de que el crecimiento económico será del 2% del PIB. El modelo económico del gobierno, es priorizar el gasto corriente y el endeudamiento público como variables de la economía.

En mayo del 2018, se nombra al nuevo Ministro de Economía y Finanzas, quien anteriormente se había desempeñado como Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. Como parte de los cambios en materia económica, se revisó la política de los subsidios a los combustibles, eliminándose el subsidio para la gasolina; súper, extra y ecopals; así como del diésel para uso industrial. Se implementó un subsidio focalizado para el gremio de taxistas y transporte público.

En agosto del 2018, se aprobó la "Ley de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal", ley generador de ingresos fiscales en lo pertinente al capítulo de la remisión tributaria, que de acuerdo a fuentes de las autoridades del gobierno, logró recaudar alrededor de \$ 1.200 millones al cierre del ejercicio económico del 2018.

En lo que respecta al sector externo, el presupuesto del estado, fue financiado con créditos externos con aproximadamente \$ 6.200 millones, de los cuales \$ 3.700 fue para pago de amortización de deuda; el financiamiento restante fue con deuda interna. En diciembre 2018 China prestó \$ 900 millones, a una tasa del 6.5% a 6 años plazo, con 2 de gracia. El riesgo país se redujo en 15 puntos en el mes de diciembre.

Para el año 2019, se proyecta un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, de concretarse el país deberá adoptar un programa de austeridad fiscal, así como reducción del gasto público, medidas que conlleven a financiar el presupuesto del año 2019. Para los próximos 2 años, esto es, 2019 y 2020 los vencimientos de obligaciones por financiamiento de deuda interna y externa representarán \$ 10.733 millones, según cifras del Presupuesto General del Estado; de ahí que los ajustes con el respaldo del FMI, lograría mejorar el Ecuador su incursión a los mercados internacionales, para la consecución de los empréstitos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO:

Según el Ministerio de Finanzas, el Presupuesto General del Estado fijado por el gobierno para el año 2019 es de \$ 35.529 millones (año 2020: \$ 36.974; año 2021 \$ 36.777 y año 2022 \$ 39.171). El financiamiento provendría de: 42.8% por recaudación de impuestos, esto es \$

15.206 millones (2018: \$ 14.319 millones); 22.9% por financiamiento público, y lo restante por ingresos no tributarios e ingresos petroleros.
Cabe mencionar que los ingresos para el año 2019 presupuestados (excluye financiamiento) son \$ 22.362 millones y los gastos permanentes representan \$ 18.731 millones, que incluyen sueldos y salarios por \$ 9.385 millones, esto es el 41.96% de los ingresos, y el 26.41% respecto del Presupuesto General del Estado.

CIFRAS DEL INEC:

El costo de la canasta básica a diciembre 31 del 2018, que lo constituyen 75 artículos, es de \$ 715.16. El ingreso familiar promedio es de \$ 720.53, en una familia de 4 miembros.
La inflación anual a diciembre 31 del 2018, fue del 0.27% (2017: -0.20%).

CIFRAS DEL BANCO CENTRAL:

Según el BCE, el precio del barril del petróleo ecuatoriano registró a diciembre 31 del 2018 un precio de \$ 46.5 (2017: \$ 56.4).
El PIB para el año 2019, será de \$ 113.097 millones (2018: \$ 109.500 millones), crecimiento del 3.3%.

Las importaciones en el año 2018 representaron \$ 22.119 millones (2017: 19.031 millones), incremento del 16.2%.

Las exportaciones en el año 2018 representaron \$ 21.606 millones (2017: \$ 19.122 millones), incremento del 13.0%. Las exportaciones no petroleras fueron para el año 2018 \$ 12.804 (2017: \$ 12.209 millones). Las exportaciones no petroleras representan el 59.3% del total exportado.

La Balanza Comercial a diciembre 31 del 2018 se situó en \$ -512.7 millones, reflejando un déficit de 661.0% con respecto al año 2017, cuando se ubicó en 91.4 millones.

La Reserva de Libre Disponibilidad a finales de diciembre 2018 fue de \$ 2.676.5 millones (2017: \$ 2.400 millones). El BCE proyecta cerrar el año 2019 con unos \$ 5.000 millones.

El sistema financiero, tuvo como tasa pasiva referencial un nivel del 5.4% a diciembre 31 del 2018 y la activa referencial fue del 8.7%. El margen financiero referencial fue del 3.3%.

2 – BASES DE PRESENTACION Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera- (NIIF), emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicado en el R.O. 94 del 23 de diciembre 2009.

2.1 Base de presentación.- Los presentes estados financieros han sido preparados en base del costo histórico. El costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación originada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por cancelar un pasivo.

2.2 Instrumentos financieros.- Representa cualquier contrato que dé lugar a un activo o pasivo financiero en la compañía, o a un instrumento de patrimonio en otra compañía.

El efectivo y equivalente de efectivo, así como las cuentas por cobrar comerciales constituyen los activos financieros de la compañía. Se incluye caja y bancos, y si lo hubiere inversiones temporales con vencimientos menores a tres meses, así como otros valores de alta liquidez.

Las cuentas por cobrar a clientes se originan por la venta de mango para la exportación, y los saldos de cuentas por cobrar comerciales generan intereses. Si el crédito se concede más allá de las condiciones normales de crédito, las cuentas por cobrar comerciales se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio económico sobre el que se informa, los saldos de cuentas por cobrar comerciales se revisan para determinar si existe evidencia de no recuperabilidad, a efecto de de reconocer en resultados una pérdida por deterioro.

2.3 Inventarios.- Se encuentran valuados al costo promedio de adquisición, los cuales no exceden su valor neto de realización.

2.4 Propiedades, planta y equipo.- Comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costos de mantenimiento y reparación menores se registran a resultados del año. El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

Aeronaves y aviones	20 %
Muebles enseres	10 %
Maquinaria y equipos	10 %
Equipos de computación	33,33 %
Vehículos	20 %

2.5 Impuesto a las ganancias. Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos de impuesto a la renta o de gastos no considerados deducibles.

Se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables.

Para el año 2018 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente el valor del impuesto causado, por ser mayor al valor del anticipo mínimo, de acuerdo con disposiciones legales tributarias.

2.6 Beneficios a los empleados a largo plazo. La NIC 19 establece la contabilización y la información a revelar de los beneficios a los empleados por parte de los empleadores. Los pasivos por los beneficios post-empleo son: Jubilación patronal y desahucio, los que son registrados en los resultados del año, en base al correspondiente estudio actuarial determinado por un profesional independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo (Art.216), los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que le corresponde en su condición de afiliados al IESS.

En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio (Art.185, Ley Orgánica Para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo para el hogar), el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en que la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

2.7 Participación a los trabajadores. La compañía reconoce en sus estados financieros un gasto y su correspondiente pasivo por la participación de los trabajadores sobre las utilidades líquidas o contables. Se calcula aplicando la tasa del 15%. El 10% será destinado para todos los trabajadores y el 5% restante será entregado al trabajador en proporción a sus cargas familiares. El reconocimiento, medición y presentación de este beneficio a los trabajadores es tratado como un beneficio a corto plazo, de acuerdo con la NIC 19.

2.8. Reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias. Se reconoce cuando es probable que los beneficios económicos de la transacción fluyan a la Compañía y los mismos se puedan medir con fiabilidad, y los riesgos significativos y ventaja de la propiedad han sido transferidos al comprador, y la empresa no mantiene control efectivo sobre los mismos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los bienes en el curso normal de las operaciones de la empresa. Los ingresos se muestran netos de impuesto a las ventas, rebajas y descuentos, si procede.

2.9 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A partir del año 2018, entran en vigencia las siguientes Normas:

NIIF 9 Instrumentos Financieros (sustituye la NIC 39):

- Rige a partir de enero 1, 2018 y se aplicará en forma retroactiva, con algunas excepciones.
- El nuevo modelo de deterioro se basa en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de la pérdida incurrida de NIC 39, lo que significa que con NIIF 9, los deterioros se registrarán, con carácter general, de forma anticipada.
- La aplicación de la NIIF 9 está dirigida a bancos, aseguradoras y otras entidades financieras, sin embargo las empresas no financieras deberían analizar a fondo los beneficios de su aplicación.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes:
• Aplicación a partir de enero 1, 2018, se admite su aplicación anticipada.

- Reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Reconocimiento de Ingresos Ordinarios; Contratos de Seguros entre otros.
- Se aplica para todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias que una entidad celebra con sus clientes. Proporciona un modelo único para el reconocimiento y medición de las ventas de ciertos activos no financieros.
- Para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, la Norma prevé un modelo de 5 etapas: (a) Identificar el contrato celebrado con el cliente; (b) Identificar y segregar las obligaciones de desempeño asumidas en el contrato; (c) Determinar el precio de la transacción; (d) Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño identificadas; y (e) Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga cada obligación de desempeño asumida en el contrato

NIIF 16 Arrendamiento:

- Aplica a partir de enero 1, 2019, se admite su aplicación anticipada.
- Excluye contrato de arrendamiento a corto plazo y de bajo valor.
- Elimina la contabilidad dual para los arrendatarios. Establece un modelo único, que es igual al del arrendamiento financiero.
- Para el arrendador se sigue aplicando la clasificación de arrendamiento financiero y operativo, según sea el caso.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACION

En aplicación de las políticas de la empresa, que son descritas en la nota 2, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos del valor en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideren razonables de acuerdo con las circunstancias, y lo efectúa considerando un modelo de negocio en marcha.

4. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un resumen de efectivo y bancos es como sigue:

	2018	2017
Caja	1.005,00	700,00
Bancos	72.881,96	41.838,77
Total	<u>73.886,96</u>	<u>42.538,77</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2018	2017
Clientes, neto de incobrable	70.899,84	68.699,87
Empleados	4.746,74	3.199,82
Anticipo a proveedores	2.887,64	73.279,42
Total	<u>78.524,22</u>	<u>145.179,11</u>

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de cuentas por cobrar está compuesto por:

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, inventarios está compuesto por:

	2018	2017
Tránsito	9.622,99	6.829,06
Repuestos BNG	10.794,10	10.606,46
Repuestos HC-BKA/HC-CJC	328,01	1.992,36
Total	<u>20.745,10</u>	<u>19.427,88</u>

7. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 está representado por Seguros Pagados por Anticipado por \$ 6.920,97 (2017: \$ 3.996,31). La compañía ha considerado como activo no corriente este rubro que es de vencimiento a un año plazo.

8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, propiedades, planta y equipo, muestra el siguiente resumen:

	DIC.31-2017	ADICIONES	DIC.31-2017
Aeronaves-Avionetas	752.245,41	28.900,00	752.245,41
Vehículos	84.136,36	58.035,71	84.136,36
Muebles y enseres	34.129,81	2.662,94	34.129,81
Equipo de computación	3.385,11	1.000,00	3.385,11
Avionetas en construcción	-	236.662,19	-
Otros activos fijos	<u>14.381,08</u>	<u>327.260,84</u>	<u>14.381,08</u>
Total	<u>888.277,77</u>	<u>(51.357,01)</u>	<u>(419.112,12)</u>
(-)Depreciación acumulada	<u>520.522,66</u>	<u>(275.903,83)</u>	<u>796.426,49</u>
NETO			
Aeronaves-Avionetas	677.856,41	74.389,00	752.245,41
Vehículos	84.136,36	-	84.136,36
Muebles y enseres	33.290,53	839,28	34.129,81
Equipo de computación	3.385,11	-	3.385,11
Otros activos fijos	<u>14.381,08</u>	<u>75.228,28</u>	<u>14.381,08</u>
Total	<u>813.049,49</u>	<u>(46.274,09)</u>	<u>888.277,77</u>
(-)Depreciación acumulada	<u>491.568,47</u>	<u>28.954,19</u>	<u>520.522,66</u>
NETO			

9. INVERSIONES

Al 31 de diciembre del 2018 representa \$ 6.114,44 (2017: \$ 5.487,42) y corresponde a certificado de depósito a plazo a la tasa del 4% a 720 días plazo.

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, es como sigue:

	2018	2017
Proveedores locales	55.624,75	19.870,12
Proveedores del exterior	246.241,32	51.707,92
Tarjeta de crédito	3.036,87	1.265,34
Anticipo de clientes	424,08	16.943,84
TOTAL	305.327,02	89.787,22

11. GASTOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los gastos acumulados se formaban de la siguiente manera:

	2018	2017
Beneficios sociales	11.191,60	6.680,86
Participación de utilidades	2.288,25	1.400,86
Aportes- IESS	3.004,49	2.507,13
Roles por pagar	3.327,80	-
Préstamos empleados IESS	1.785,46	1.672,44
TOTAL	21.597,60	12.261,29

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables.

12. OBLIGACIONES BANCARIAS

Lo constituye un préstamo prendario por adquisición de un vehículo, concedido en Julio 2018 con vencimiento en Julio 2021, con pagos mensuales de capital e intereses; tasa de interés del 11.83% anual reajutable cada 90 días.

Pagos:	Año 2019	Año 2020	Año 2021	TOTAL
	9.629,73	10.763,35	6.869,01	27.262,09

Bonificación por desahucio. De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio, el empleador bonificará al trabajador con el 25% del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador. Igual bonificación se pagará en los casos en la relación laboral termine por acuerdo entre las partes.

Las provisiones por jubilación patronal y por desahucio están sustentadas en estudio actuarial preparado por una empresa independiente debidamente calificada por la Superintendencia de Compañías.

A partir del año 2018, las provisiones anuales con cargo a resultado no constituyen gastos deducibles para efectos impositivos. El cargo a resultado en el año por jubilación patronal y desahucio fue de \$ 4.470,26. Las compañías reconocerán un impuesto diferido, que constituye crédito tributario a ser aplicado en el ejercicio económico que sean pagadas las provisiones efectuadas. La compañía no ha provisionado activo por impuesto diferido.

16. IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, el impuesto a la renta se calcula a la tasa del 22% (2017: 22%) sobre las utilidades gravables. Una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable, es como sigue:

	2018	2017
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta.	12.966,76	7.938,23
Conciliación tributaria:		
Más,- Gastos no deducibles	25.757,10	23.120,78
Utilidad (Pérdida) gravable	38.723,86	31.059,01
Impuesto a la renta causado	8.519,25	6.832,98
Impuesto mínimo para el ejercicio corriente	8.237,93	6.602,73

El impuesto a la renta por en el año 2018 es \$ 8.519,25 que corresponde al impuesto causado, que es mayor anticipo mínimo determinado para este período por \$ 8.237,93 de acuerdo con disposiciones legales tributarias.

16.1. REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No.150 del 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Un resumen de las principales reformas es como sigue:

- En el Art.37 de la LRTI.- Se incrementa del 22% al 25% el impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del impuesto a la renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario (5 años).

- Exoneración de impuesto a la renta para nuevas microempresas contados a partir del primer ejercicio fiscal en que se generen ingresos operacionales (3 años), siempre que genere empleo neto e incorpore valor agregado nacional a sus productos.
 - Se excluye como gastos deducibles, pagos por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no para efectos del impuesto a la renta. Se mantiene la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y jubilación patronal.
 - Determinación presuntiva.- Podrá ser aplicada en liquidaciones de pago por diferencias o resolución de aplicación de diferencias.
 - Si la participación accionaria en patrimonios fiscales es igual o superior al 50%, la tarifa del impuesto a la renta es del 28%. En caso de ser inferior al 50%, solo se aplicará sobre dicha proporción.
 - Se mantiene la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta por reinversiones de utilidades. Se incluye como parte de este incentivo a exportadores habituales, sector manufacturero, sociedades que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional, y sociedades de turismo receptivo.
 - Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta para MIPYMES y Exportadores habituales. Tarifa 22%
 - Art. 41 LRTI Lit (b) Num. 2.- Se excluye del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, sueldos y salarios, décimo tercera y cuarta remuneración, aportes patronales.
 - Art. 41 LRTI Lit (i) Num. 2.- Devolución del anticipo de impuesto a la renta para empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, siempre que supere el promedio (menor valor entre la diferencia resultante entre el Anticipo y el impuesto a la Renta Causado) para la devolución será el mantenimiento e incremento del empleo neto.
 - Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta para sectores que han disminuido sus ingresos y/o utilidades, para tal efecto se expedirá el Decreto Ejecutivo.
 - Bancarización a partir de pago de \$ 1.000
 - Sanción por ocultamiento patrimonial sobre activos o ingresos mantenidos en el exterior, que será el mayor valor entre el 1% de activos o 1% de ingresos, por mes o fracción de mes, hasta el 5% de tales activos o ingresos. La información requerida es a partir del año 2014.
 - También hubo reforma al Impuesto al Valor Agregado, a los consumos especiales, a la Ley de Equidad Tributaria y al Código Tributario.
- La Asamblea Nacional de la República del Ecuador en agosto 17 de 2018 expide la LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL, Entre las principales reformas son:
- En el capítulo I, sección Primera, estableció la remisión del 100% de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras.
 - En el capítulo II, en el art 26, expidió exoneración de impuesto a la renta y sus anticipos por 8 o 12 años para las nuevas inversiones productivas en sectores prioritizados, dependiendo en la jurisdicción que se encuentre.
 - En el capítulo II, en el art. 27, expidió exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.

- En el capítulo II, en el art.28, expidió exoneración del pago del ISD, para las sociedades que distribuyan dividendos a beneficiarios efectivos en el Ecuador, siempre y cuando que reinviertan al menos el 50% de las utilidades en nuevos activos productivos y aumenten el capital social.
 - En el capítulo II, art.28, expide exoneración de impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas.
- Las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno son, entre otras:

- En el ART.9 de las exenciones, se agrega la exoneración de impuesto a la renta, a las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, y de acuerdo con las condiciones que establezca la ley.
- También estarán exentos de impuesto a la renta los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades.
- Las ventas de acciones, participaciones, etc. realizadas a través de Bolsas de Valores, tendrán exoneración de 2 fracciones básicas gravadas con tarifa 0% del pago del impuesto a la renta de personas naturales.
- ART. 9.1-Se establece exoneración del pago de impuesto a la renta por 5 años para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Esta exoneración es para sectores económicos considerados prioritarios.
- ART. 9.2-Para inversiones nuevas y productivas en los sectores determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extiende a 10 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión.
- ART.10 NUM.17.RUBRO 3.- Deducción del 100% para los exportadores habituales, así como para el sector de turismo receptivo del valor total de los costos y gastos, destinados a la promoción y publicidad.
- ART.IMNUMERADO DESPUES DEL ART.37.-Se establece un impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, de acuerdo a una tabla progresiva que va de 0% hasta 10%.
- ART.IMNUMERADO DESPUES DEL ART.39.1- El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado, será el equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- ART.41 NUMERAL 2 LITERAL (e).- Los anticipos pagados constituyen créditos tributarios, sujeto a devolución si sumado a la retenciones en la fuente son superiores al impuesto causado.

Esta Ley tiene reformas al IVA, así como al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016; al Código Orgánico Monetario y Financiero; a la Ley Orgánica de Empresas Públicas; a la Ley de Minería; a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; a la Ley de Hidrocarburos; a la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis bancaria de 1.999; a la Ley de Compañías, entre otras reformas.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleos y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (agosto 2018, R.O.S.309), en el Capítulo V Disposiciones Interpretativas, en sus art. 61, indica:

Disposición interpretativa del Art. 94 del Código Tributario.- Interpretétese el art. 94 del Código Tributario en el sentido de que en los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o en facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por lo tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.

16. PATRIMONIO

Capital social.- Está representado por 16.000 acciones ordinarias y nominativas con un valor unitario de US\$ 1.00 que representa un valor de \$ 16.000. Su capital autorizado es de \$ 32.000.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta alcance por lo mínimo el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

17. OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un resumen de otros ingresos es como sigue:

	2018	2017
Facturación por servicio de aeropuerto	40.160,80	56.102,70
Tasas aeroportuarias y por servicios	6.789,82	8.592,63
Permisos inspección, fumigación y otros	7.008,80	2.590,93
Ingresos por horas de espera	5.253,37	-
Otros	6.518,61	7.361,34
Total	65.731,40	74.647,60

18. GASTOS POR NATURALEZA

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un resumen de gastos por naturaleza, es como sigue:

	2018	2017
Administrativos:	93.535,89	103.891,39
Sueldos, beneficios sociales y otros costos	2.266,97	12.078,08
Mantenimiento equipos de oficina	25.749,63	19.935,11
Seguros y reaseguros	1.852,59	26.804,65
Publicidad y comunicación	15.364,16	14.632,50
Arrendamiento de oficina	1.162,88	15.000,00
Adecuación de oficina	18.710,65	14.098,83
Depreciación de activos fijos	8.883,35	15.044,37
Impuestos y contribuciones	71.474,21	52.173,98
Otros	239.000,33	273.658,91
Total	273.000,33	273.658,91

18. GASTOS POR NATURALEZA (Continuación)

De operación:			
Sueldos, beneficios sociales y otros costos	2018	2017	
Honorarios profesionales pilotos	20.037,10	23.389,49	
Servicios eventuales	4.544,10	12.034,02	
Atención a clientes viajeros	35.892,47	44.318,56	
Depreciación de activos fijos	31.791,36	31.296,50	
Otros	62.288,30	34.949,85	
Total	248.800,35	310.716,79	
De Taller:			
Sueldos, beneficios sociales y otros costos	2018	2017	
Mantenimiento y reparación aviones BKA y BNG	17.089,90	43.646,25	
Mantenimiento y reparación avioneta CJC	133.888,09	85.381,95	
Repuestos varios	1.352,71	25.142,00	
Combustible	76.818,53	60.816,97	
Otros	25.696,29	18.326,56	
Total	295.827,57	233.313,73	

9. GESTION DE CAPITAL

Para propósito de gestión de capital de la compañía, el capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás a reservas patrimoniales atribuibles a los propietarios.

El objetivo principal de la gestión del capital de la compañía es maximizar el valor para el accionista.

La compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas.

Los saldos de pasivo y patrimonio y sus porcentajes de participación al 31 de diciembre del 2018 y 2017, son como sigue:

	2018	%	2017	%
Total pasivos	839.128,20	81.33	651.204,45	76.99
Total patrimonio	192.629,63	18.67	194.633,88	23.01
Total pasivos y patrimonio	1.031.747,83	100.00	845.838,33	100.00

ENDECOTS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

20. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa sus saldos o interpretaciones.

Ing. Roxana Moyano Zambrano
Gerente General



CPA. Verónica Vega Bajaña.
Contadora General

